



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°173

De 29 de octubre de 2021

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a solicitar aprobación de procedimiento excepcional de contratación y, cumplidos los requerimientos legales, suscribir contrato con **TECNOLOGÍA APLICADA, S.A.**, para la "Renovación de Licencias de Microsoft Office 365 para Empresas, Exchange Online (Plan 1) y Microsoft Office 365 E3".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, requiere mantener su esquema de licenciamiento de software para las plataformas Microsoft Office 365 para Empresas (Herramientas de oficina Word, Excel y Power Point), Microsoft Online (Plan 1, Correo Electrónico del Municipio de Panamá) y Microsoft Office 365 E3 (Herramientas de colaboración entre trabajadores del Municipio de Panamá), con el fabricante Microsoft a través de uno de sus representantes de la marca en nuestro país;

Que las licencias de las plataformas Microsoft Office 365 y de correo electrónico Exchange Online utilizadas por el Municipio de Panamá vencen el 1 de noviembre de 2021 y serán desactivadas de forma automática por el fabricante, por lo que es imperativo formalizar el contrato de continuidad de licenciamiento antes del vencimiento de las licencias actuales;

Que por lo antes expuesto, la Dirección de Tecnología e Innovación como unidad encargada de planificar, proveer y brindar soporte en tecnología de la información para la operación y prestación de servicios de la Alcaldía, ha recomendado que la Renovación de Licencias de Microsoft Office 365 para Empresas, Exchange Online (Plan 1) y Microsoft Office 365 E3, sean adquiridas por el Municipio de Panamá mediante Procedimiento Excepcional con fundamento en el numeral 1 del Artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, con la empresa **TECNOLOGÍA APLICADA, S.A.**;

Que **TECNOLOGÍA APLICADA, S.A.**, es una empresa altamente reconocida en nuestro país, con más de 45 años de experiencia que cuenta con un sólido respaldo financiero, además de un equipo de empleados permanentes constituido por ingenieros y técnicos certificados;

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, se solicita autorización para adquirir los servicios antes señalados, por un período de doce (12) meses, comprendido del 1 de noviembre de 2021 al 30 de octubre del 2022, a un costo total de Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Siete Balboas con 00/100 (B/.173,787.00);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación en el presupuesto de Descentralización – Funcionamiento correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021, con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.0.2.001.02.02.380;

Que el Artículo 14 de Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del Distrito de Panamá, para que, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley 22 de 2006, solicite las autorizaciones correspondientes para la contratación mediante procedimiento excepcional y suscriba un contrato con la empresa **TECNOLOGÍA APLICADA, S.A.**, para la "Renovación de Licencias de Microsoft Office 365 para empresas, Exchange Online (Plan 1) y Microsoft Office 365 E3".



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

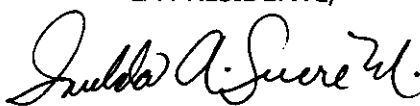
Pág. N°2
Acuerdo N°173
De 29/10/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será por la suma de Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Siete Balboas con 00/100 (B/.173,787.00), con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.0.2.001.02.02.380 del presupuesto de Descentralización - Funcionamiento para la Vigencia Fiscal 2021.

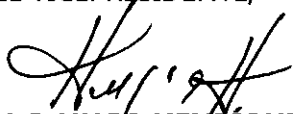
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


LA PRESIDENTE,


H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,



MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.173
Del 29 de octubre de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 01 de noviembre de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.